



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH-4698-26 Llamado a concurso Defensoría de los Derechos del Niño 3 Nqn (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° RESOL-2026-112-E-JUSNEU-TSJ se autorizó licencia gremial a la agente Griselda Melina Porro.

Que al respecto, desde el Ministerio Público de la Defensa se ha solicitado el llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, para cubrir el cargo de la agente Porro – Oficial Superior de Primera, categoría JDJ - en la Defensoría de los Derechos del Niño/a y Adolescente N° 3, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que el Ministerio Público de la Defensa informa que el presente concurso, en su corrimiento, no generará incorporación de ingresantes.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo, y habiéndose evaluado exclusivamente los requerimientos de recursos humanos, el llamado a concurso se encuentra plenamente justificado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL JUSTICIA**

#### **DECRETA**

1°) **Llamar** a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, para cubrir un (1) cargo de Oficial Superior de Primera, categoría JDJ, con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño/a y Adolescente N° 3, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

2°) **Autorizar** a rendir al llamado a concurso dispuesto precedentemente, al personal administrativo del Ministerio Público de la Defensa con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, dejando expresa constancia que el resultado de dicho concurso y sus corrimientos no generará una vacante, debiendo en consecuencia, finalizarse el mismo.

3°) **Facultar** al Director de Gestión Humana y/o a quien este designe para integrar la Mesa Evaluadora, fijar las fechas de cierre de inscripción y examen del llamado a concurso dispuesto precedentemente.

4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

vm/4698-26

mp/cs